

EXENTO



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

0002687

Nº _____/

Nº 1621 DAEM

QUINTERO, 21 AGO. 2017

VISTO:

1. El convenio de Igualdad de Oportunidades, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Educación, Ley 20.248 y sus modificaciones, SEP;
2. El ordinario Nº 181 de fecha 17 de agosto del 2017 del director de la Escuela Básica República de Francia, don Juan Luis Pérez Collao, solicitando los recursos para cumplir las acciones de su plan de mejoramiento educativo.
3. La necesidad de cancelar gastos que se derivan de la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Escuela República de Francia;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. PROCÉDASE, a girar mediante cheque a nombre de Don Juan Luis Pérez Collao, RUT Nº [REDACTED] Director de la Escuela República de Francia, dependiente del Departamento de administración de Educación Municipal, por un monto de **\$450.000** (cuatrocientos cincuenta mil pesos), correspondiente a un fondo por rendir para solventar los gastos de **entradas a Centro recreativo Mantagua**; acción contemplada en el Plan de Mejoramiento Educativo.
2. El Directivo indicado en el punto anterior, a su vez, deberá entregar la rendición correspondiente a dicho monto, acreditando los valores con los documentos que así lo justifiquen.
3. Impútese el gasto ocasionado al Ítem 11403, "Anticipos a Rendir Cuenta"

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMILA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. DAEM.
MCP/YGS/ENV/df.-